San Felipe, 21 de Marzo del 2017

Señores:
ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.
Presente.-

NOTIFICACIÓN

Tengo a bien dirigirme a usted, en representación de la Secretaría de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, con la finalidad de hacer de su conocimiento la **Resolución Nº 012-2017**, de fecha veintiuno (21) de marzo del 2017, por medio del cual se decidió otorgar la Adjudicación correspondiente al Procedimiento de Selección de Contratistas denominado **"CULMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESOS Y ESTACIONAMIENTO DEL AEROPUERTO (STTE) NÉSTOR ARIAS, SECTOR LAS FLORES, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY",** cuyo texto íntegro es el siguiente:

República Bolivariana de Venezuela
Gobierno Bolivariano del Estado Yaracuy

Ing. Beatriz Margarita Uzcátegui Rivas
Secretaria de Infraestructura del Estado Yaracuy

Resolución Nº 012-2017 **21 de Marzo del 2017**

En mi condición de Secretaria de Infraestructura de la Gobernación del Estado Yaracuy, condición esta que se desprende de Decreto Nº 3.331 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en la Gaceta Oficial del Estado Yaracuy Nº 4.167 de fecha primero (01) de octubre del 2015; por medio del presente instrumento y de conformidad a la Delegatoria de Firma, delegada por el Gobernador del Estado Yaracuy, según Decreto Nº E-986 de fecha primero (01) de octubre del 2015, publicado en Gaceta Oficial del Estado Yaracuy, Extraordinaria Nº 514 de fecha primero (01) de octubre del 2015.

CONSIDERANDO

Que en fecha veinte (20) de febrero de 2017, se instruyó a la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy a iniciar el correspondiente Procedimiento de Selección de Contratistas para la ejecución de la obra: **"CULMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESOS Y ESTACIONAMIENTO DEL AEROPUERTO (STTE) NÉSTOR ARIAS, SECTOR LAS FLORES, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY"** todo ello de conformidad al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

Que en fecha veintiuno (21) de febrero de 2017, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, dictó Auto de Apertura para dar inicio al procedimiento de Concurso

Cerrado para la ejecución de la Obra denominada: **"CULMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESOS Y ESTACIONAMIENTO DEL AEROPUERTO (STTE) NÉSTOR ARIAS, SECTOR LAS FLORES, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY",** signado bajo la nomenclatura Nº **CUCEY-GOB-CC-O-001-2017**.

CONSIDERANDO

Que en fecha quince (15) de marzo del 2017, una vez sustanciado el Procedimiento de Selección de Contratistas, la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, presentó por ante este Despacho el respectivo Informe de Recomendación, donde se recomienda la adjudicación como Única Opción a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, inscrita en el Registro Mercantil del Estado Yaracuy, anotado bajo el Nº 30, Tomo 135-A, en fecha catorce (14) de octubre del año 1999.

CONSIDERANDO

Que la presente Adjudicación es por el monto total ofertado, es decir, por la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 5.799.959,49).**

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar la Adjudicación del contrato para la ejecución de la Obra: **"CULMINACIÓN DE LA REHABILITACIÓN VÍA DE ACCESOS Y ESTACIONAMIENTO DEL AEROPUERTO (STTE) NÉSTOR ARIAS, SECTOR LAS FLORES, MUNICIPIO COCOROTE, ESTADO YARACUY",** recomendada como Única Opción por la Comisión Única de Contrataciones de Obras de la Gobernación del Estado Yaracuy, en el procedimiento de Concurso Cerrado, de nomenclatura **Nº CUCEY-GOB-CC-O-001-2017**, por la cantidad de **CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE BOLÍVARES CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 5.799.959,49).**

SEGUNDO: Se hace del conocimiento a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, que dispone de un lapso de cinco (05) días hábiles, contados a partir de que conste la Notificación de la presente Resolución, para la consignación de las garantías correspondientes, todo ello en ejercicio de lo normado en el artículo 122, 123, 124, 125 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas y al artículo 127 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas; esto es: Fianza de Anticipo, debiendo ser por el 100% del monto otorgado como anticipo (equivalente en este caso al 50% del monto total adjudicado, sin incluir IVA); Fianza de Fiel Cumplimiento (equivalente al 20% del monto total adjudicado); Fianza Laboral (emitida por el 5% del monto total de la mano de obra), y por último Póliza de Responsabilidad Civil (equivalente al 3% del monto total adjudicado); tal como se describen a continuación:

FIANZA DE ANTICIPO	FIANZA DE FIEL CUMPLIMIENTO	FIANZA LABORAL	PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
Bs. 2.589.267,63	Bs. 1.159.991,90	Bs. 4.189,15	Bs. 173.998,78

TERCERO: Se ordena la notificación de la presente Resolución a la empresa **ASFALTADORA & VIALIDADES MIQUIREBO, C.A.**, en la Dirección aportada en el Proceso de Selección de Contratistas, esto es: Av. 4 entre Calles 12 y 13 Edificio Centro Profesional Capri, Piso 4, Ofic. 4-7/4-8, Sector el Panteón, San Felipe, Estado Yaracuy. Teléfonos, Fax: (0254) 2325955. Correos:**oficinamiquirebo@gmail.com, vialidades@cantv.net.** Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas.

Dado en la ciudad de San Felipe, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año dos mil diecisiete (2017). Año 206° de la Independencia y 157° de la Federación.

Regístrese y Comuníquese.

(FDO)

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Designada según Decreto Nº 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy Nº 4.167, de fecha 01/10/2015

ING. BEATRIZ MARGARITA UZCÁTEGUI RIVAS
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Designada según Decreto Nº 3.331, de fecha 01/10/2015
Gaceta Oficial del Estado Yaracuy Nº 4.167, de fecha 01/10/2015

EL NOTIFICADO:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

CÉDULA DE IDENTIDAD: _____ FIRMA: _____

FECHA: _____